

EN EL TRIBUNAL SUPREMO [HIGH COURT OF JUSTICE]
TRIBUNALES EN MATERIA
MERCANTIL E INMOBILIARIA
[BUSINESS & PROPERTY COURTS] DE
INGLATERRA Y GALES
TRIBUNAL DE SOCIEDADES
[COMPANIES COURT] (ChD)

CR- 2018- 004185

PROCEDIMIENTO RELATIVO A
DOMESTIC & GENERAL INSURANCE PLC

- Y -

PROCEDIMIENTO RELATIVO A
DOMESTIC & GENERAL EUROPE AG

- Y -

PROCEDIMIENTO RELATIVO A
SECCIÓN VII DE LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
[FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT] DE 2000

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA QUE, el 10 de diciembre de 2018, los Solicitantes presentaron una solicitud ante el Tribunal Supremo [High Court of Justice] de Inglaterra y Gales (el "**Tribunal**") (la "**Solicitud**") al amparo de la Sección VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros [Financial Services and Markets Act 2000] (la "**Ley**") para que, en virtud de los apartados 111, 112 y 112A de la Ley, se dicte una sentencia que autorice un programa de transferencia de negocios de seguros (el "**Programa**") para la transferencia de todos los negocios de seguros y reaseguros de Domestic & General Insurance Plc realizado en ciertos países de la UE (el "**Transferente**") a otra entidad del grupo, concretamente Domestic & General Insurance Europe AG (la "**Transferencia**").

Los interesados pueden obtener gratuitamente copias de un informe sobre los términos del programa elaborado por un perito independiente de conformidad con la sección 109 de la Ley (el "**Informe del Programa**") y copias de una declaración que describe los términos de dicho Programa y contiene un resumen del Informe del Programa (el "**Resumen del Programa**") dirigiendo un escrito a la atención del Transferente a Domestic & General, Swan Court, 11 Worplesdon Road, London SW19 4JS, Reino Unido desde la fecha de publicación de la presente notificación hasta la fecha en la que se celebre la audiencia relativa a la Solicitud ante el Tribunal. También podrán obtenerse copias del Informe del Programa, el Resumen del Programa, otros documentos relacionados e información sobre la Transferencia a través del sitio web del Transferente (www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer).

La audiencia relativa a la Solicitud para la aprobación del Programa tendrá lugar en Rolls Building, 7 Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, Reino Unido, el 18 de marzo de 2019. **Aquellas personas que consideren que la transferencia podría afectarles negativamente, tienen derecho a presentar alegaciones ante el Tribunal (ya sea en persona o a través de un representante) en la audiencia relativa a la Solicitud [que se celebrará el 18**

de marzo de 2019] y/o a remitir dichas alegaciones por escrito al Transferente hasta la fecha de dicha audiencia. Sin que sea en ningún caso obligatorio, se ruega a aquellas personas que pretendan comparecer –así como aquellas otras que deseen presentar cualquier cuestión, alegación u objeción en relación con la Transferencia pero no comparecer– que informen al Transferente su intención o cuestión, alegación u objeción lo antes posible (preferiblemente antes del 11 de marzo de 2019) dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: ‘Domestic & General Insurance PLC, PO Box 75605, London SW19 4JS’ o por correo electrónico [‘transfer@domesticandgeneral.com’](mailto:transfer@domesticandgeneral.com)

Fecha: 11 de diciembre de 2018